



ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID N° 5420-21-
L114.

RESOLUCION EXENTA N° 1840

ARICA, 07 OCT 2014

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1500 de fecha 13 de agosto de 2014, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA".
2. El Memorándum N° 2285, de fecha 06 de octubre de 2014, del Sr. Mauricio Azua Flores, Profesional de Comunicación al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Acta de Evaluación Propuesta Publica, de fecha 06 de octubre de 2014, respecto de la Licitación Pública ID N° 5420-21-L114.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de agosto de 2014, para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en las bases de licitación ID N° 5420-21-L114, "DIFUNDIR EN 03 DIARIOS ELECTRONICOS LA GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL".
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 18.091; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron seis ofertas económicas, en la Licitación Pública ID N° 5420-21-L114. "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA", de las cuales tres cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajustan a la disponibilidades presupuestarias de acuerdo a la evaluación técnica.
2. Que, se propone adjudicar a los Proveedores **PRODUCCION DE EVENTOS Y COMUNICACIONES LORENA NIVI**, RUT N° 76.333.469-4, por un monto total de \$672.000.- (seiscientos setenta y dos mil pesos) valor neto; **GONCALVEZ FLORES UDO JOAO Y OTRA**, RUT N° 50.970.270-5, POR UN MONTO DE \$700.000.- (setecientos mil pesos) valor neto y **OSVALDO DIAZ TAPIA**, RUT N° 5.808.748-3, por un monto de \$800.000., (ochocientos mil) valor neto, en la licitación pública 5420-21-L114. "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA".

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE la propuesta pública de la Licitación Pública ID N° 5420-21-L114. "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA", a los Proveedores PRODUCCION DE EVENTOS Y COMUNICACIONES LORENA NIVI, RUT N° 76.333.469-4, por un monto de \$672.000.- (seiscientos setenta y dos mil pesos) valor neto; GONCALVEZ FLORES UDO JOAO Y OTRA, RUT N° 50.970.270-5, POR UN MONTO DE \$700.000.- (setecientos mil pesos) valor neto y OSVALDO DIAZ TAPIA, RUT N° 5.808.748-3, por un monto de \$800.000., (ochocientos mil pesos) valor neto.
2. Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 22.07.001 correspondiente al presupuesto año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/jmg

DISTRIBUCIÓN:

1. DAF
2. Dpto. Jurídico GORE
3. Oficina de partes